

DEVOLUCIÓN SUBSIDIO E IRPF

Escrito por tegolol - 26/04/2013 10:33

Por resolución del Inem, el cobro del subsidio para mayores de 52 años durante 6 meses de 2008 es indebido por superar el límite de rentas, pero lo declaré en el IRPF de 2008 ¿Puedo realizar una nueva declaración de la renta de 2008 suprimiendo lo cobrado indebidamente? Lo cobrado de más lo estoy devolviendo a plazos

=====

Re: DEVOLUCIÓN SUBSIDIO E IRPF

Escrito por euribor - 26/04/2013 10:33

Sí, puedes presentar el siguiente modelo:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/modelos-y-plantillas/modelo-solicitud-de-rectificacion-de-la-autoliquidacion-y-de-devolucion-de-ingresos-indebidos/>

Salu2.

=====